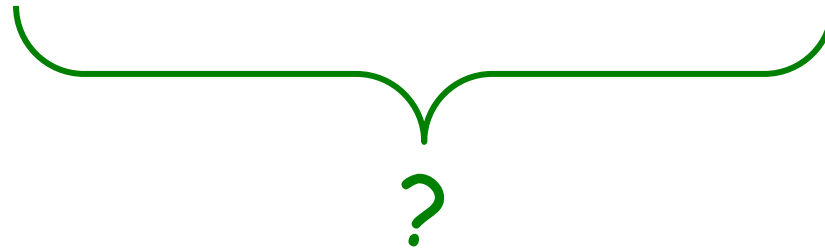




Necesidad:

No crear "obstáculos innecesarios"





no discriminación



obstáculos innecesarios

armonización



Antecedente / contexto ...

Los Acuerdos MSF y OTC (de 1995) crearon nuevas disciplinas relevantes al concepto de necesidad. Antes, el enfoque bajo el viejo GATT, era mas sobre la no discriminación."



OTC: Artículo 2:2

Elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos
por instituciones del gobierno central

“Los Miembros se asegurarán de que no se elaboren, adopten o apliquen reglamentos técnicos que tengan por objeto o efecto crear obstáculos innecesarios al comercio internacional. ...”



OTC: Artículo 2:2

Elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos
por instituciones del gobierno central

"Los Miembros se asegurarán de que no se elaboren, adopten o apliquen reglamentos técnicos que tengan por objeto o efecto crear obstáculos **innecesarios** al comercio internacional. ..."



OTC: Artículo 2:2

Elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos
por instituciones del gobierno central

... A tal fin, los reglamentos técnicos no restringirán el comercio más de lo necesario para alcanzar un objetivo legítimo, teniendo en cuenta los riesgos que crearía no alcanzarlo. ...



OTC: Artículo 2:2

Elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos
por instituciones del gobierno central

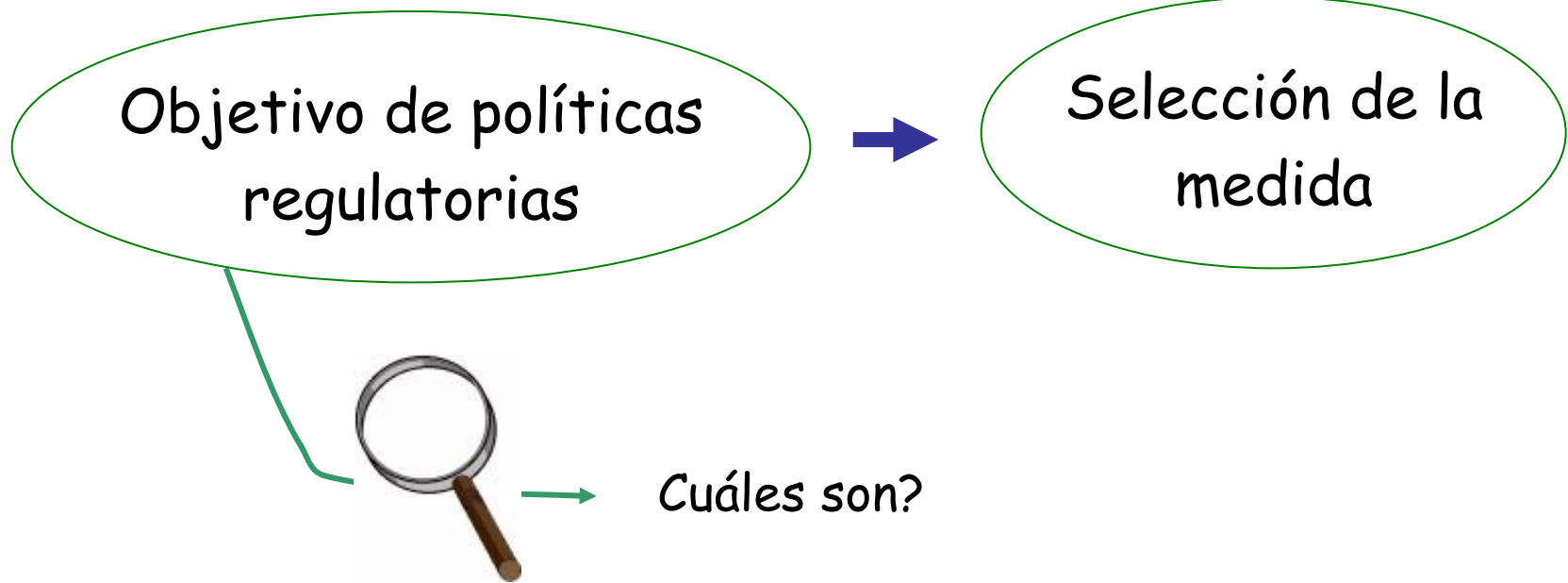
... , teniendo en cuenta los riesgos que crearía no alcanzarlo Al evaluar esos riesgos, los elementos que es pertinente tomar en consideración son, entre otros: la información disponible científica y técnica, la tecnología de elaboración conexa o los usos finales a que se destinen los productos.





Equilibrio entre el beneficio de perseguir una política particular (objetivo legítimo) mitigando un riesgo asociado con la importación de un producto y el costo (efecto sobre el comercio) de perseguir esa política regulatoria.







¿ Qué es un objetivo legítimo ?

... o, en otras palabras ...

¿ Cuáles podrían ser las razones para justificar una restricción al comercio ?





Gatt de 1947 Artículo XX: Excepciones generales

OTC: "objetivos legítimos" (lista abierta)

Preámbulo del Acuerdo OTC es significativa





Australia - Salmón (1998)

(párrafo 198 del Informe del Órgano de Apelación)

La determinación del nivel adecuado de protección, un concepto que el párrafo 5 del Anexo A define como "el nivel de protección que estime adecuado el Miembro que establezca la medida sanitaria", es **una prerrogativa de ese Miembro** y no de un grupo especial o del Órgano de Apelación.



CE — Sardinias (2002)

(párrafo 7.120 del Grupo Especial)

7.120 El párrafo 2 del artículo 2 y este texto del preámbulo afirman que **corresponde a los Miembros decidir** cuáles son los objetivos de política que desean perseguir y los niveles a los que desean perseguirlos. ..."



CE — Sardinias (2002)

(párrafo 7.120 del Grupo Especial)

“... el Acuerdo OTC, como el GATT de 1994, cuyos objetivos tiene el propósito de impulsar, otorga cierto grado de **deferencia** a los objetivos de política interna que los Miembros deseen perseguir. ...”



Objetivo de políticas regulatorias



Selección de la medida





CE — Sardinias (2002)

(párrafo 7.120 del Grupo Especial)

"... Sin embargo, el Acuerdo OTC, como el GATT de 1994, muestra menos deferencia respecto de los medios que los Miembros escogen para el logro de sus objetivos de política interna. Consideramos que corresponde al demandado promover los objetivos de su reglamento técnico que considere legítimos. ..."



CE — Sardinias (2002)

(párrafo 7.120 del Grupo Especial)

“... Sin embargo, el Acuerdo OTC, como el GATT de 1994, muestra menos deferencia respecto de **los medios** que los Miembros escogen para el logro de sus objetivos de política interna. Consideramos que corresponde al demandado promover los objetivos de su reglamento técnico que considere legítimos. ...”

Selección de la medida



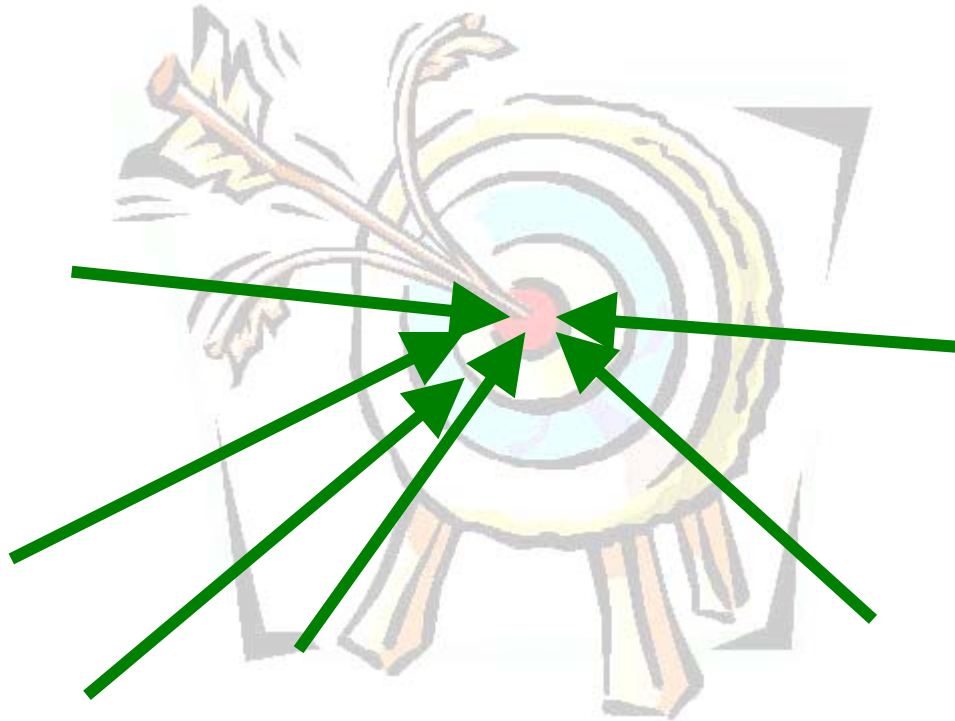
CE — Sardinias (2002)

(párrafo 7.120 del Grupo Especial)

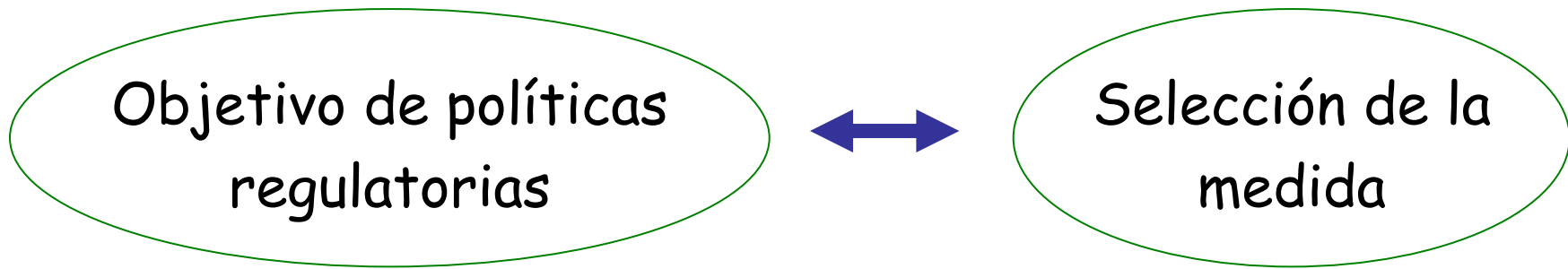
“... estas disposiciones imponen **ciertos límites a la autonomía de los Miembros** que deciden adoptar reglamentos técnicos: los Miembros no pueden crear obstáculos al comercio que sean innecesarios o que en su aplicación constituyan una discriminación arbitraria e injustificada o una restricción encubierta del comercio internacional. .”



"nivel adecuado de protección"



selección de la medida





Australia - Salmón (1998)

(párrafo 200 del Informe del Órgano de Apelación)

"Hay que distinguir claramente entre el 'nivel adecuado de protección' establecido por un Miembro y la 'medida sanitaria o fitosanitaria'. No se trata de la misma cosa: el primero constituye un *objetivo*, y la segunda un instrumento elegido para conseguir o hacer realidad ese *objetivo*."

[énfasis en el original y nota de pie suprimida]



Australia - Salmón (1998)

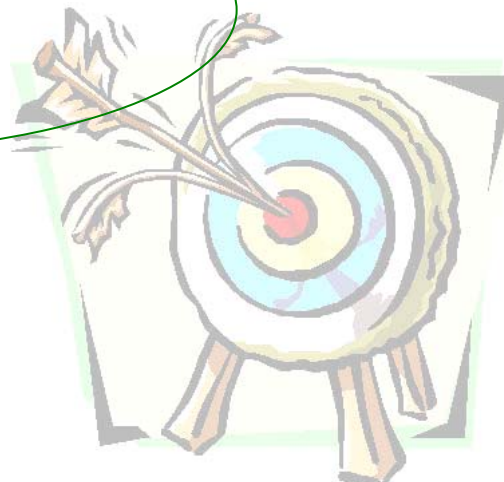
(párrafo 199 del Informe del Órgano de Apelación)

“La determinación del nivel adecuado de protección, un concepto que el párrafo 5 del Anexo A define como ‘el nivel de protección que estime adecuado el Miembro que establezca la medida sanitaria’, es una *prerrogativa* de ese Miembro y no de un grupo especial o del Órgano de Apelación.”

[énfasis en el original]



Objetivo de políticas
regulatorias



¿ Cómo seleccionar la medida ?





"Pruebas de Necesidad"



"Prueba de Necesidad"

(a) efecto sobre el comercio / efectividad

(b) grado de deferencia

(c) "un proceso en el que se sopesa y se confronta una serie de factores"

[*"Weighing and balancing"*]

principalmente: la **contribución**, importancia de los intereses o **valores comunes**; la repercusión sobre el **comercio**.

(d) evolución: desde un enfoque de la medida como la menos restrictiva del comercio a otro de medida menos restrictiva del comercio, complementado con una prueba de proporcionalidad.



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO**

WT/CTE/W/203
8 de marzo de 2002

(02-1188)

Comité de Comercio y Medio Ambiente

**PRÁCTICAS DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS DEL GATT/OMC
EN RELACIÓN CON LOS APARTADOS b), d) Y g)
DEL ARTÍCULO XX DEL GATT**

Nota de la Secretaría



La Prueba de la Necesidad al Amparo de los
Apartados b) y d) del Artículo XX



¿ límites máximos de residuos (LMR) para
pesticidas?

prescripciones mandatorias en materia de
certificación y prueba para productos
de agricultura orgánica

planes de certificación voluntaria de organizaciones
no gubernamentales para productos de madera
(producción forestal sostenible)

Prescripciones mandatorias en los mercados de exportación:
Proyecto de Análisis de Riesgos y Controles Críticos (HACCP)